

DECRETO

2025 - 2436

LIBRO

05/06/2025

LIBRO DE RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO



900676d7422d040314907e903406082c0

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Área de Servicio: Participación Ciudadana

Expediente N°: 00019/2025/PCA

Asunto: Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, por la que se rectifica la Resolución n.º 2025-2333 de fecha 29 de mayo de 2025.

Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, por la que se rectifica la Resolución n.º 2025-2333 de fecha 29 de mayo de 2025.

Dada cuenta del expediente de referencia y del que en particular resultan los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante Resolución n.º 2025-2333 de fecha 29 de mayo de 2025, por la que se aprueba las bases reguladoras de la concesión de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Las Moreras prevista en el presupuesto general de la entidad para el año 2025 y conforme con el plan estratégico de subvenciones de Talavera de la Reina 2025-2027.

Fundamentos jurídicos:

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVE:

Rectificar la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior n.º 2025-2333 de fecha 29 de mayo de 2025, por la que se aprueba las bases reguladoras de la concesión de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Vecinos Las Moreras prevista en el presupuesto general de la entidad para el año 2025 y conforme con el plan estratégico de subvenciones de Talavera de la Reina 2025-2027.

Fundamentos de derecho:

- Donde dice:

RESUELVE:

Primero:

4. Cuantía de la subvención y crédito presupuestario: El importe de la subvención nominativa asciende a SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (6.822,00 €). Dicha subvención irá con cargo a la partida Capítulo 4 de subvenciones nominativas, aplicación presupuestaria 11 – 92410 – 48012 “ Subvención AAVV Las Moreras”, del Presupuesto para el año 2025, y será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto que conlleva la concesión de la subvención nominativa, que asciende a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (6.822,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 11 92410 48012.

Cuarto: Una vez publicadas, reconocer la obligación por importe del 100% de la subvención, SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (6.822,00 €), al beneficiario de la misma, la Asociación de Vecinos Las Moreras, con CIF: G45200847.

- Debe decir:

Primero:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO	CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	05/06/2025 14:24
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	05/06/2025 14:31

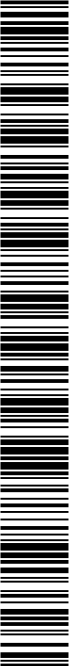
DECRETO

2025 - 2436

LIBRO

05/06/2025

LIBRO DE RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO



900676d74220403f4907e903406082c0

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Área de Servicio: Participación Ciudadana

Expediente N°: 00019/2025/PCA

Asunto: Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, por la que se rectifica la Resolución n.º 2025-2333 de fecha 29 de mayo de 2025.

4. Cuantía de la subvención y crédito presupuestario: El importe de la subvención nominativa asciende a CINCO MIL SETECIENTOS TRES EUROS (5.703,00 €). Dicha subvención irá con cargo a la partida Capítulo 4 de subvenciones nominativas, aplicación presupuestaria 11 – 92410 – 48012 “ Subvención AAVV Las Moreras”, del Presupuesto para el año 2025, y será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto que conlleva la concesión de la subvención nominativa, que asciende a la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS TRES EUROS (5.703,00 €) ,con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 11 92410 48012.

Cuarto: Una vez publicadas, reconocer la obligación por importe del 100% de la subvención, CINCO MIL SETECIENTOS TRES EUROS (5.703,00 €), al beneficiario de la misma, la Asociación de Vecinos Las Moreras, con CIF: G45200847.

La presente resolución se dicta por delegación de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de junio de 2023.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO	CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	05/06/2025 14:24
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	05/06/2025 14:31